

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**ACUSE**

**Oficio No. 512.DAC. 01124/2017**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

**C. Felipe Mendoza Mendoza**  
**Representante Legal de Mainbit, S. A. de C. V.**  
**Romero de Terreros No. 804,**  
**Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez,**  
**C. P. 03100, Ciudad de México**  
**Teléfono 5267-3482**  
**Presente**



*Recibi  
Felipe Mendoza Mendoza  
30/oct/17  
Representante Legal*

Me refiero al procedimiento de **Adjudicación Directa Presencial**, para la contratación del servicio de **"Arrendamiento de Equipo de Cómputo que incluye Servicios Administrados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"** durante el ejercicio 2017 al amparo de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"** así como 71 y 72 fracción III de su Reglamento, excepción dictaminada procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su Sexta Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre de 2017.

Al respecto y motivado por el resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Infraestructura Tecnológica adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones a su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de **"La Ley"**, numeral 4.2.4.1.3. del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le han sido adjudicado el servicio de referencia, toda vez que su oferta resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones requeridas por esta Dependencia, conforme a lo siguiente:

| Contrato abierto          | 2017            | 2018            | Total IVA incluido |
|---------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| Monto Mínimo IVA incluido | \$6,539,855.00  | \$23,979,648.00 | \$30,519,503.00    |
| Monto Máximo IVA incluido | \$16,349,637.00 | \$59,948,669.00 | \$76,298,306.00    |

El monto indicado será ejercido y pagado conforme a los precios unitarios ofertados y señalados a continuación, de acuerdo a los bienes entregados y recibidos de conformidad por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y que de manera inicial, serán conforme a los Apéndices 1. Configuración del Sistema Operativo, Características y Aplicaciones del Disco Imagen, Apéndice 2. Lugar



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

de entrega de los equipos de cómputo y 3. Distribución de los Equipos de Cómputo y periféricos adicionales:

| Descripción de los Perfiles                                | Precio Unitario Mensual (no incluye IVA) |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Equipo de escritorio estándar (tipo 1)                     | \$297.67                                 |
| Equipo de escritorio estándar (tipo 2)                     | \$623.67                                 |
| Equipo de escritorio estándar (tipo 3)                     | \$493.67                                 |
| Equipo de escritorio estándar (tipo 4)                     | \$483.67                                 |
| Equipo de escritorio de trabajo (tipo 5)                   | \$707.67                                 |
| Equipo de escritorio de trabajo (tipo 6)                   | \$983.67                                 |
| Equipo móvil básico (tipo 7)                               | \$497.67                                 |
| Equipo móvil básico (tipo 8)                               | \$817.67                                 |
| Equipo móvil especializado (tipo 9 )                       | \$723.67                                 |
| Equipo móvil especializado (tipo 10 )                      | \$997.67                                 |
| Equipo móvil especializado (tipo 11)                       | \$787.67                                 |
| Equipo móvil ejecutivo (tipo 12)                           | \$743.67                                 |
| Equipo móvil ejecutivo (tipo 13)                           | \$1,017.67                               |
| Equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 14 ) | \$1,067.67                               |
| Equipo portátil con sistema operativo OS X (tipo 15)       | \$797.67                                 |
| Equipo personal de digitalización (tipo 16)                | \$367.67                                 |
| Equipo de video proyección portátil (tipo 17)              | \$363.67                                 |
| Equipo de video proyección de sala (tipo 18)               | \$1,357.67                               |

| Dispositivos adicionales                                                                 | Precio Unitario Mensual (no incluye IVA) |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio estándar (tipo 1)                    | \$24.67                                  |
| Ampliación a 32 GB de RAM para equipo de escritorio de trabajo (tipo 5 y 6)              | \$47.67                                  |
| Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil básico (opcional) (tipo 7 y 8)               | \$39.67                                  |
| Ampliación a 32 GB de RAM para equipo móvil especializado (opcional) (tipo 9, 10 y 11)   | \$39.67                                  |
| Ampliación a 12 GB de RAM para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 12 y 13)          | NO APLICA                                |
| Ampliación a 16 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 14) | \$40.67                                  |
| Ampliación a 32 GB de RAM para equipo de escritorio con sistema operativo OS X (tipo 14) | \$40.67                                  |
| Ampliación a 16 GB de RAM para equipo portátil con sistema operativo OS X (tipo 15)      | NO APLICA                                |
| Tarjeta gráfica dedicada para equipo de escritorio estándar (tipo 1, 2, 3 y 4)           | \$59.67                                  |



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

|                                                                                                                                                                                     |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Tarjeta interna de red WiFi 802.11 a/b/g/n para equipo de escritorio (tipo 1, 2, 3, 4, 5 y 6)                                                                                       | \$9.67  |
| Bocinas externas estéreo, del mismo fabricante que el equipo de escritorio (tipo 1, 2, 3, 4, 5 y 6)                                                                                 | \$9.67  |
| Monitor LCD adicional (características y modelo especificados en escritorio estándar tipo 1, 2, 3 y 4)                                                                              | \$53.67 |
| Monitor LCD adicional (características y modelo especificados en escritorio de trabajo tipo 5 y 6)                                                                                  | \$75.67 |
| Teclado adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1, 2, 3, 4, 5 y 6)                                                                                     | \$9.67  |
| Teclado adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)                                                                                                                    | \$15.67 |
| Mouse adicional (características y modelo especificados en escritorio tipo 1, 2, 3, 4, 5 y 6)                                                                                       | \$6.67  |
| Mouse adicional inalámbrico (diseño específico del fabricante)                                                                                                                      | \$10.67 |
| Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil básico (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 7 y 8)                                  | \$30.67 |
| Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil especializado (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 9, 10 y 11)                      | \$36.67 |
| Base de expansión de puertos I/O + USB para equipo móvil ejecutivo (diseño específico del fabricante para el modelo de equipo propuesto) (tipo 12 y 13)                             | \$30.67 |
| Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil básico (tipo 7 y 8)                                                                                                 | \$18.67 |
| Batería de duración extendida (70 Watts/hora) para equipo móvil especializado (tipo 9, 10 y 11)                                                                                     | \$21.67 |
| Batería de duración extendida (60 Watts/hora) para equipo móvil ejecutivo (opcional) (tipo 12 y 13)                                                                                 | \$21.67 |
| Unidad externa de lectura/escritura DVD-RW para equipo móvil básico y ejecutivo (tipo 7, 8, 12 y 13)                                                                                | \$22.67 |
| Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil básico (tipo 7 y 8)             | \$11.67 |
| Back pack o maletín de nylon diseñado para laptops con pantalla de hasta 14", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil especializado (tipo 9, 10 y 11) | \$11.67 |
| Maletín de piel diseñado para laptops con pantalla de hasta 12.5", debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 12 y 13)                   | \$32.67 |
| Funda de piel diseñado para laptops ofertadas como equipo móvil ejecutivo, debe ser parte de la oferta comercial del fabricante del equipo móvil ejecutivo (tipo 12 y 13)           | \$7.67  |
| Lámpara para video proyector portátil (tipo 17)                                                                                                                                     | \$51.67 |
| Filtro de aire para video proyector portátil (tipo 17)                                                                                                                              | \$13.67 |
| Módulo WiFi para proyector (tipo 17)                                                                                                                                                | \$51.67 |
| Lámpara para video proyector de sala (tipo 18)                                                                                                                                      | \$75.67 |
| Filtro de aire para video proyector de sala (tipo 18)                                                                                                                               | \$26.67 |
| Soporte de techo para video proyector de sala (tipo 18)                                                                                                                             | \$48.67 |



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de **"La Ley"**, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente, a más tardar el 13 de noviembre de 2017, a las 17:00 horas, en la siguiente ubicación: Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, piso 17, ala B.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento, el plazo de inicio de la prestación del servicio será a partir del primero de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

La vigencia del contrato será a partir del primero de noviembre del presente año y hasta el 30 de noviembre de 2018.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al Artículo 45 de **"La Ley"**, deberá de presentar en cada una de las Dependencias y en los domicilios arriba señalados la siguiente documentación, en original para su cotejo y devolución inmediata acompañado de copia simple para su archivo:

- Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
- Acreditación de poderes de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
- Identificación oficial de quien tenga facultades para suscribir el contrato, con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
- Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos).
- Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

del ACUERDO RCA-5789-01/17 emitida en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada el 25 de enero de 2017 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, deberá entregar en el domicilio arriba señalado, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato fianza divisible por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

Finalmente, se le comunica que deberá presentar ante la unidad administrativa responsable de la administración del contrato, una póliza de responsabilidad civil de al menos el 10% del monto máximo del contrato para cubrir cualquier eventualidad, misma que deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba.

- De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
- En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.
- En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.
- En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC, deberá actualizar y/o modificar la información correspondiente.

Así mismo se informa que el contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho **Protocolo** deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado **Protocolo**.

El **Protocolo** puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga **www.gob.mx/sfp**.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

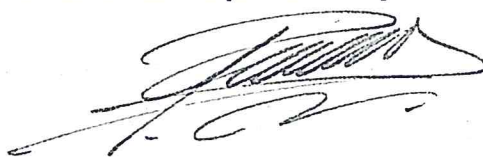
Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Finalmente, se hace del conocimiento que los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional N.º. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

**El Director de Adquisiciones y Contratos**



**Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera**

C.c.p. Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado. - Director General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT. - Presente

MPRV